

ACTA N° 178 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DE 2025. A los 23 días del mes de abril de 2025, siendo las 10:06 horas en la sede social y en las ciudades de Buenos Aires -y toda la República Argentina-, San Pablo, Panamá y Acores, se reúnen en primera convocatoria, los accionistas, directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de **LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA** (la "Sociedad"). Se deja constancia de que todos los asistentes participan mediante el sistema de videoconferencia, a través de la plataforma Zoom Video Communications, la cual permite: i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. En tal sentido, y en cumplimiento de la Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores, se deja constancia de que participan de la presente: (i) el accionista **INTERCEMENT TRADING E INVERSIONES ARGENTINA S.L.**, representado por el Sr. Diego Krischcautzky desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y titular de 304.233.740 acciones escriturales, de \$0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción; (ii) **JPMORGAN CHASE BANK, N.A.** en su carácter de custodio bajo el Contrato de Depósito de ADS (Deposit Agreement) celebrado por la Sociedad, el JPMORGAN CHASE BANK, N.A. y los tenedores y beneficiarios de los ADS emitidos bajo el mismo, representado por la Sra. Andrea Perez desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en representación de 175.416.960 acciones escriturales, de \$0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción y designado por la Sociedad en el marco del Contrato de Deposito y representante de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., depositario bajo el convenio del Programa de ADRs, para votar en representación de aquellos tenedores de ADRs de quienes no se han recibido instrucciones de voto; (iii) el accionista **ANSES FGS**, representado por la Sra. Carolina López Paulauskas desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y titular de 31.076.151 acciones escriturales, de \$0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción; (iv) el accionista **PATRICIO RULLÁN CORNA**, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y titular de 1 acción escritural, de \$0,10 de valor nominal y un voto por acción; (v) los Directores Titulares Paulo Diniz desde San Pablo, Sergio D. Faifman, Javier E. Patrón, Laura Gé y César Javier Graña desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sergio Alonso desde Panamá; (vi) los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Antonio Juan Lattuca, desde la ciudad de Rosario, Omar Rolotti desde la ciudad de Acores y Adriana Calvo desde la ciudad de Campana; (vii) José Alberto Coya Testón en su carácter de contador dictaminante y Socio Titular de la firma de auditoría externa contratada por la Sociedad, Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global) desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (viii) Diego Adel Vazquez desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de Bolsas y Mercados; (ix) María Natalia Echeveste desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de la Comisión Nacional de Valores; y (x) Lucrecia Loureiro, Luciano Babuin y quien les habla, miembros de la Dirección de Legales de la Sociedad y a cargo de facilitar el desarrollo de la Asamblea, Marcos Gradin,

Director de Administración y Finanzas, y Diego Jalón, Gerente de Relaciones con Inversores, todos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Preside la reunión, el Sr. Sergio Faifman en su carácter de Vicepresidente del Directorio. Participan en total 4 accionistas, quienes en total representan 510.726.852 acciones escriturales de \$0,10 de valor nominal cada una y un voto por acción, que representan el 87,53% del capital social y de los votos de la Sociedad.

Asimismo, los certificados de tenencia de los accionistas participantes han sido presentados oportunamente, conforme lo establecen el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013). De conformidad con su certificado de tenencia, JPMORGAN CHASE BANK, N.A. se encuentra habilitado a votar en forma divergente.

La Sra. Andrea Celeste Perez expresa que, en virtud de las instrucciones recibidas de JPMORGAN CHASE BANK, N.A. como Depositario, representará un total de 54.869.440 acciones en virtud de haber recibido instrucciones de los tenedores de ADS respecto de esos ADS. Seguidamente, informa que, en virtud del Contrato de Depósito celebrado entre Loma Negra CIASA y JPMORGAN CHASE BANK, N.A., para la administración del Programa de ADRs admitidos a negociar en la New York Stock Exchange, en el que se ha designado a JPMORGAN CHASE BANK, N.A. como custodio de las acciones de la Sociedad representadas por los citados ADRs, JPMORGAN CHASE BANK, N.A. otorgó un poder a su favor para votar en representación de aquellos tenedores de ADRs de quienes no se han recibido instrucciones de voto. El mencionado poder lo faculta a votar en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la Asamblea, por un total de 120.547.520 acciones ordinarias con respecto a todos los puntos del Orden del Día.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la legislación vigente, esta Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente convocada según los avisos que se exhiben publicados al efecto en el Boletín Oficial de la Nación, Diario La Prensa, como así también los avisos publicados en el sitio web de la Sociedad, en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, en BYMA, en el Mercado Abierto Electrónico (hoy A3 Mercados) y en la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos. Asimismo, se deja constancia de que ningún accionista ha comunicado a la Sociedad su intención de votar acumulativamente.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de que la presente Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente convocada y constituida de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto y la Resolución General CNV N° 939/2022, no teniendo objeciones al inicio de la misma. En virtud de lo expuesto, la Asamblea se halla debidamente constituida, por lo cual se declara abierta, en primera convocatoria.

Acto seguido, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1º) **DESIGNACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE SUSCRIBIR EL ACTA.** Toma la palabra el Sr. Diego Krischcautzky en representación del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. y mociona y vota para que, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 939/2022, el acta sea transcripta al libro de Actas de Asambleas y firmada por el representante del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L., el apoderado de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., la Sra. Adriana Calvo en representación de la Comisión Fiscalizadora, y el Sr. Sergio Faifman, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.550.625 votos afirmativos; 35.305 votos negativos; y 283.510 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L.

En consecuencia, la propuesta de InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L., es decir que el acta sea transcripta al libro de Actas de Asambleas y firmada por el representante del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L., el apoderado de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., la Sra. Adriana Calvo en representación de la Comisión Fiscalizadora, y el Sr. Sergio Faifman, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.408.037 votos a favor, 35.305 votos en contra; y 283.510 votos en abstención.

A continuación, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2º) **CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL INC. 1º) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO REGULAR N° 100 FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Se deja constancia de que se ha confeccionado la siguiente documentación de la Sociedad: (i) Estado de Situación Financiera Separado al 31 de diciembre de 2024 y los Estados Separados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, con sus notas 1 a 40 el Estado de Situación Financiera Consolidado con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024 y los Estados Consolidados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y Flujo

de Efectivo, con sus notas 1 a 42, el Inventario, la Memoria Anual y, como anexo separado, el reporte del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III del Título IV de las Normas de la CNV, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024, todo ello confeccionado con arreglo a las normas aplicables de la CNV y de BYMA y preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en Argentina en la opción de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (ii) la reseña informativa establecida por las Normas de la CNV; y (iii) el informe de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Asimismo, se informa que la documentación mencionada ha sido puesta a disposición de los accionistas con carácter previo a esta Asamblea con la debida anticipación legal, por lo que propone que se omita su lectura y no se la inserte en esta acta. Se informa también que en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, dicha documentación ha sido presentada en legal tiempo y forma ante la CNV a través de la Autopista de la Información Financiera, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico (hoy A3 Mercados), la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica y en el sitio web de la Sociedad. En virtud de ello, se propone a los accionistas presentes aprobar la propuesta en cuanto a la omisión de la lectura y transcripción en acta de la memoria y de toda la información contable relacionada a este punto del Orden del Día; y aprobar la documentación del artículo 234, inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 junto al resto de los documentos antes referidos correspondientes al ejercicio económico regular N° 100 finalizado al 31 de diciembre de 2024. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.501.030 votos afirmativos; 34.265 votos negativos; y 334.145 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.358.442 votos a favor, 34.265 votos en contra; y 334.145 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el tercer punto del Orden del Día: 3°) **CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO DE DESTINAR EL SALDO DE LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ASCIENDE A LA SUMA DE \$153.809.532 (EN MILES), A INCREMENTAR LA “RESERVA FACULTATIVA PARA FUTUROS DIVIDENDOS”. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESAFECTAR TOTAL O PARCIALMENTE Y EN UNA O MÁS VECES LA MISMA EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y HASTA LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE CONSIDERE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Al respecto, se informa que el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 arrojó un resultado positivo (ganancia) de \$153.809.532 (en miles). En virtud de lo informado, habiéndose alcanzado el límite del 20% del capital social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto de la reserva legal, el Directorio propone aprobar el resultado del ejercicio bajo consideración y destinar el saldo de la cuenta resultados acumulados, que al 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$153.809.532 (en miles), a la “Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.521.220 votos afirmativos; 11.890 votos negativos; y 336.330 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.378.632 votos a favor, 11.890 votos en contra; y 336.330 votos en abstención.

Adicionalmente, atento el dinamismo de los controles de cambios y otras normas regulatorias y legales que limitan el acceso al Mercado Único de Cambios a efectos de la adquisición de moneda extranjera para el pago de dividendos y que establecen otros condicionamientos para la distribución de dividendos, resulta imprescindible adoptar medidas que permitan otorgar flexibilidad al proceso de distribución de dividendos

de modo que sea más dinámico. En consecuencia, el Directorio propone a los accionistas delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de desafectar total o parcialmente y distribuir en efectivo y/o en especie, en una o más veces, el monto en moneda constante de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos en función de la evolución del negocio y las restricciones y limitaciones normativas hasta la próxima Asamblea de Accionistas que considere los estados contables correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025. A esos efectos, el Directorio podrá determinar la oportunidad, monto, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de los dividendos. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.521.220 votos afirmativos; 11.890 votos negativos; y 336.330 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos en abstención.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 479.302.481 votos a favor, 11.890 votos en contra; y 31.412.481 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Atento a considerarse que el Directorio ha conducido los negocios con prudente criterio y diligencia, de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable se propone aprobar la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio en consideración en los términos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.429.310 votos afirmativos; 81.320 votos negativos; y 358.810 votos en abstención; y en ejercicio del

voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.286.722 votos a favor, 81.320 votos en contra; y 358.810 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el quinto punto del Orden del Día: 5°) **CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Se propone que se apruebe la fiscalización ejercida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.354.615 votos afirmativos; 153.015 votos negativos; y 361.810 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.212.027 votos a favor, 153.015 votos en contra; y 361.810 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: 6°) **CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 POR \$1.772.926.638 (TOTAL REMUNERACIONES).** Se informa a todos los presentes que, durante el ejercicio bajo consideración, el total de las retribuciones percibidas por el Directorio ascendió a la suma de \$1.772.926.638, la cual es inferior al 5% de las ganancias del ejercicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Se deja

constancia de que en dicha suma se encuentra comprendido el ajuste por inflación requerido por la normativa contable vigente. Oído lo cual, teniendo en cuenta la experiencia profesional del Directorio, las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado a sus funciones y los resultados obtenidos en su gestión, se mociona para que se apruebe el total de las retribuciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio 2024. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 50.227.935 votos afirmativos; 415.155 votos negativos; y 4.226.350 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 506.085.347 votos a favor, 415.155 votos en contra; y 4.226.350 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: 7º) **CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Se informa que la suma total de \$52.740.929 ha sido devengada y anticipada a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Se deja constancia de que en dicha suma se encuentra comprendido el ajuste por inflación requerido por la normativa contable vigente. En tal sentido, se mociona para que se apruebe dicha suma en concepto de retribuciones a la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, la cual fue distribuida entre los Sres. Omar Raúl Rolotti, Antonio Juan Lattuca y Adriana Irene Calvo. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 50.418.300 votos afirmativos; 474.300 votos negativos; y 3.976.840 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 506.275.712 votos a favor, 474.300 votos en contra; y 3.976.840 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el octavo punto del Orden del Día: **8º) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO 2025. APROBACIÓN DE UNA POLÍTICA DIRIGIDA A MANTENER UNA PROPORCIÓN DE AL MENOS 20% DE MIEMBROS INDEPENDIENTES SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DURANTE EL AÑO EN CURSO.** Se propone: (i) se fije en 7 (siete) el número de Directores Titulares, y no designar Directores Suplentes; y (ii) designar como Directores Titulares para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2025 a las siguientes personas: Paulo Diniz, Sergio Damián Faifman, Javier Enrique Patrón, Humberto Junqueira de Farias, Laura Gé, Sergio Daniel Alonso y César Javier Graña. Asimismo, se deja constancia de que los Directores Titulares propuestos, los Sres. Paulo Diniz, Sergio Damián Faifman, Humberto Junqueira de Farias y Javier Enrique Patrón revisten la condición de “no independientes”, mientras que los Sres. Laura Gé, Sergio Daniel Alonso y César Javier Graña revisten la condición de “independientes”, todo ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Normas de la CNV (T.O. 2013), la *Securities and Exchange Commission* (SEC) y la *New York Stock Exchange* (NYSE). Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 49.458.955 votos afirmativos; 157.640 votos negativos; y 5.252.845 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 505.316.367 votos a favor, 157.640 votos en contra; y 5.252.845 votos en abstención.

Acto seguido, se deja constancia de que, de acuerdo con las buenas prácticas de gobierno societario, resulta recomendable que los accionistas acuerden una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del órgano de administración. Oído lo cual, se propone que para el año en curso se apruebe dicha política de modo que, al menos, el 20% de los directores de la Sociedad reúnan siempre la condición de independientes. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 49.458.955 votos afirmativos; 157.640 votos negativos; y 5.252.845 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos en abstención.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 505.316.367 votos a favor, 157.640 votos en contra; y 5.252.845 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el noveno punto del Orden del Día: 9º) **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO 2025**. Toma la palabra el Sr. Diego Krischcautzky en representación del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. y mociona y vota para que durante el período que finaliza el 31 de diciembre de 2025, la Comisión Fiscalizadora quede integrada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Omar Raúl Rolotti, Antonio Juan Lattuca y Adriana Irene Calvo; y Síndicos Suplentes: Claudio Aldo Forti, Carlos Roberto Chiesa y Jose Alanis. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el artículo 4, Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013), deja constancia de que los profesionales propuestos

revisten el carácter de “independientes” de acuerdo con lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la F.A.C.P.C.E. y que no presentan incompatibilidades o inhabilidades de tipo alguno para el ejercicio de tales funciones. Seguidamente, toma la palabra la Sra. López Paulauskas en representación de ANSES FGS y mociona y vota para que sean designados los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General de la Nación; Sindica Titular Dra. Cecilia Leonor Carabelli (DNI 21.836.280) y Síndico Suplente Héctor Horacio Canaveri (DNI 22.517.689). Todo ello en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156. Asimismo, se manifiesta que dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Puestas a consideración las mociones, los accionistas restantes emiten su voto de conformidad con el siguiente detalle:

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 49.479.270 votos afirmativos; 134.470 votos negativos; y 5.255.700 votos en abstención respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L.; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo respecto de la moción efectuada por el accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L.

En consecuencia, la propuesta de InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L, es decir, la designación como síndicos titulares a Omar Raúl Rolotti, Antonio Juan Lattuca y Adriana Irene Calvo y como síndicos suplentes a Claudio Aldo Forti, Carlos Roberto Chiesa y Jose Alanis, es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 474.260.531 votos a favor, 31.210.621 votos en contra; y 5.255.700 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el décimo punto del Orden del Día: **10°) DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y DEL SOCIO TITULAR Y SUPLENTE DE LA RESPECTIVA FIRMA PARA EL EJERCICIO 2025.** De conformidad con la propuesta del Directorio, se propone la continuidad de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global) como auditores externos de la Sociedad por el período que finaliza el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se deja constancia que el Directorio propuso a los Sres. José Alberto Coya Testón como Socio Titular y Alejandro Kelman como Socio Suplente y que la firma cumple con los requisitos de independencia e idoneidad. En tal sentido, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. es una de las firmas de auditoría externa más prestigiosas del país con larga y destacada actuación profesional, siendo a su vez Ernst & Young una de las cuatro firmas más importantes a nivel mundial, firma que cuenta con sólidas normas de calidad e independencia, destacando además que Ernst & Young es la firma de auditoría que actualmente audita a las compañías del socio controlante InterCement

fuera de la Argentina. Asimismo, se deja constancia de que los socios propuestos han presentado las declaraciones juradas dispuestas por el art. 104 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las cuales han sido publicadas por la Sociedad en forma previa a la presente asamblea. Por su parte, los miembros del Comité de Auditoría presentes en el acto manifiestan que ya han emitido opinión respecto de la designación de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. como firma auditora externa de la Sociedad para el ejercicio 2025 y de la nueva propuesta de socios, teniendo en cuenta los antecedentes de dicha firma y de los socios propuestos. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.396.925 votos afirmativos; 382.800 votos negativos; y 89.715 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.254.337 votos a favor, 382.800 votos en contra; y 89.715 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el decimoprimer punto del Orden del Día: **11°) APROBACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.** Se informa que los honorarios de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global) correspondientes a la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ascienden a la suma total de \$1.689.455.817 (sin IVA), proponiéndose aprobar los referidos honorarios de los Auditores Externos. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.394.320 votos afirmativos; 138.855 votos negativos; y 336.265 votos en abstención; y en ejercicio del

voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378: 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.251.732 votos a favor, 138.855 votos en contra; y 336.265 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el decimosegundo punto del Orden del Día: **12°) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO 2025.** Se propone postergar la consideración de los honorarios de los auditores externos por el ejercicio que finalizará al 31 de diciembre de 2025 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 44.731.875 votos afirmativos; 466.250 votos negativos; y 9.671.315 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 500.589.287 votos a favor, 466.250 votos en contra; y 9.671.315 votos en abstención.

Acto seguido, se somete a consideración el decimotercer punto del Orden del Día: **13°) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL 2025.** Se recuerda a los presentes que conforme a lo establecido por el artículo decimosexto del Estatuto Social, el presupuesto del Comité de Auditoría debe contar con suficientes fondos para el pago de compensaciones de: (i) cualquier firma contable con el propósito de preparar o emitir un reporte de auditoría o elaborar algún otro tipo de servicio

de auditoría, revisión o atestación; y (ii) cualquier asesor legal cuya contratación el Comité de Auditoría considere conveniente o necesaria para permitir al mismo cumplir con sus funciones. En tal sentido, se propone fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025 en la suma de \$2.066.789.085 (sin IVA). Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.708.340 votos afirmativos; 139.520 votos negativos; y 21.580 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.565.752 votos a favor, 139.520 votos en contra; y 21.580 votos en abstención.

Acto seguido, se pone a consideración el decimocuarto punto del Orden del Día: **14°) OTORGAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIAS.** Se propone autorizar a los Dres. Lucrecia Loureiro y/o Luciano Babuin y/o Mikaela Badaracco y/o Fabián Fuente y/o Noelia Belén Bigá para que, cualquiera de ellos en forma indistinta, realice todos los trámites necesarios para la presentación e inscripción registral de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea ante la Inspección General de Justicia, CNV (incluyendo la Autopista de Información Financiera), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BYMA”), Mercado Abierto Electrónico (hoy A3 Mercados), *Securities and Exchange Commission* (SEC), *New York Stock Exchange* (NYSE) y cualquier otra autoridad pertinente, pudiendo a tal efecto firmar documentación, expedir testimonios, notificarse y contestar vistas, y efectuar las publicaciones correspondientes. Puesta a consideración la moción, los accionistas emiten sus votos de conformidad con el siguiente detalle:

InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L. – Certificado No. 680309: 304.233.740 votos afirmativos.

JPMORGAN CHASE BANK, N.A. (en ejercicio del voto divergente) – Certificado No. 681909: 54.562.670 votos afirmativos; 7.835 votos negativos; y 298.935 votos en abstención; y en ejercicio del voto discrecional 120.547.520 votos afirmativos en el mismo sentido que la mayoría de los votos emitidos en la asamblea.

ANSES FGS – Certificado No. 680378 31.076.151 votos afirmativos.

PATRICIO RULLÁN CORNA – Certificado No. 680944: 1 voto afirmativo.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría de votos computables, de conformidad con el siguiente detalle: 510.420.082 votos a favor, 7.835 votos en contra; y 298.935 votos en abstención.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de que la presente Asamblea General Ordinaria ha sido válidamente celebrada de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto y la Resolución General CNV N° 939/2022.

Sin otros asuntos para tratar, y luego de agradecer, en nombre del Directorio y en el suyo propio, la presencia de los accionistas en esta Asamblea y sus representantes, a los señores Directores de la Sociedad, de la Comisión Fiscalizadora, de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se da por finalizada la Asamblea a las 10:48 horas, previa lectura y ratificación de los presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del capítulo II, del Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013), a continuación se acompaña un resumen del ejercicio del derecho de voto divergente por parte de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., en su carácter de custodio bajo el Contrato de Depósito de ADS (*Deposit Agreement*), para cada uno de los puntos del Orden del Día:

Orden del Día	JPMORGAN CHASE BANK, N.A.				
	Votos Totales	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Voto Discrecional
1	175.416.960	54.550.625	35.305	283.510	120.547.520
2	175.416.960	54.501.030	34.265	334.145	120.547.520
3	175.416.960	54.521.220	11.890	336.330	120.547.520
4	175.416.960	54.429.310	81.320	358.810	120.547.520
5	175.416.960	54.354.615	153.015	361.810	120.547.520
6	175.416.960	50.227.935	415.155	4.226.350	120.547.520
7	175.416.960	50.418.300	474.300	3.976.840	120.547.520
8	175.416.960	49.458.955	157.640	5.252.845	120.547.520
9	175.416.960	49.479.270	134.470	5.255.700	120.547.520
10	175.416.960	54.396.925	382.800	89.715	120.547.520

11	175.416.960	54.394.320	138.855	336.265	120.547.520
12	175.416.960	44.731.875	466.250	9.671.315	120.547.520
13	175.416.960	54.708.340	139.520	21.580	120.547.520
14	175.416.960	54.562.670	7.835	298.935	120.547.520

Diego Krischcautzky
InterCement Trading e Inversiones
Argentina S.L.

Andrea Celeste Perez
JPMORGAN CHASE BANK, N.A.

Sergio D. Faifman
Vicepresidente

Adriana Irene Calvo
Síndico

Marcos I. Gradin
Responsable de Relaciones con el Mercado